

<b>CIRCULAR SE Nº - 0001</b>	<b>MENDOZA, - 8 FEB 2019</b>
<b>Dirección de Educación Inicial Dirección de Educación Primaria Dirección de Educación Secundaria Dirección de Educación Técnica y Trabajo Dirección de Educación Permanente Jóvenes y Adultos Dirección de Educación Especial Dirección de Educación Privada</b>	<b>PRODUCIDO POR:  SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN PROF. GUSTAVO CAPONE  Ref. "ASISTENCIA DOCENTE A JORNADAS INSTITUCIONALES FEBRERO 2019"</b>

El Subsecretario de Educación, Prof. Gustavo Capone, informa que las Jornadas Institucionales que se desarrollarán en febrero de 2019, en los distintos niveles y modalidades previsto en el calendario escolar, tienen carácter de Obligatoria, como lo establece la Resolución Nº 3259-DGE-2018.

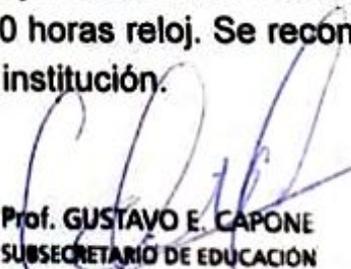
Deben participar directivos y docentes. El personal administrativo y no docente desarrollará sus actividades con normalidad.

Aquellos docentes que se desempeñan en más de una institución y/o nivel o modalidad, deberán asistir en un solo nivel o modalidad, en donde su situación de revista sea como titular y con mayor carga horaria. Los docentes cuya situación de revista sea suplente, deberán asistir a la institución que posea mayor carga horaria.

Siempre que sea posible, las jornadas se desarrollarán en el turno mañana, concentrando a todo el personal en un solo turno (escuelas de más de un turno). Las escuelas que comparten edificio, las realizarán en su turno habitual. Las escuelas albergues las desarrollarán en otro establecimiento designado por el Director con el aval del Supervisor. El horario de la jornada deberá ser comunicado al Supervisor. Tendrá una duración mínima de 4,30 horas reloj. Se recomienda que todos los días de jornadas lo realicen en la misma institución.



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

  
Prof. GUSTAVO E. CAPONE  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Atentamen